



02 MAR 2019

RECIBIDO

Dra. Carmen Enequina Rodríguez Armenta.
Directora General de Educación Superior Universitaria
Secretaria de Educación Pública
Presente.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
09 de abril de 2019.

Oficio No. DGP/0151/19
FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
- 2 MAYO 2019
Hora: 11:33 Recibe: Dan
Secretaría Técnica
At'n: Dr. Isaías Elizarraraz Alcaraz
Director de Fortalecimiento Institucional

En atención al similar No. 511-3/2019.-0510-08 mediante el cual solicita la presentación del primer informe trimestral financiero del PFCE 2019, me permito presentar la siguiente relatoría:

- 1.- El monto autorizado del PFCE 2019, fue notificada mediante oficio No. 511/2019.-0418-8 de fecha 01 de marzo del 2019, adjuntando el Convenio de Apoyo, autorizan la ejecución de los recursos asignados a esta Institución, conforme al desglose del Anexo 6B de las Reglas de Operación del programa presupuestario, el cual hemos descargado del sistema del PFCE 2019.
2.- Mediante oficio No. 0115/2019 de fecha 08 de marzo de 2019, el Dr. Manuel Iván Espinosa Gallegos, Director General de Planeación y RIP del Programa del PFCE, envió 04 tantos en originales debidamente firmado el Convenio de Apoyo, en el Marco del Programa Presupuestario S267 Fortalecimiento de la Calidad Educativa, por \$17'740,084.00.
3.- La gestión para la apertura de la cuenta productiva se realizó mediante los oficios Nos. SA/03/0600/2019 de fecha 11 de marzo y CGF/0327/2019 el 21 de marzo y con Banco Mercantil del Norte, S.A, de igual forma se obtuvo del Gobierno del Estado de Chiapas el CFDI con folio fiscal No. ADD05659-175D-4C8C-998E-CEBFF14A9918 emitido el día 08 de abril de 2019 por \$9'131,402.03.
4.- Se envía caratula de apertura de la subcuenta 2019 en el fideicomiso del PFCE.

Sin otro particular, le reitero mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente
"POR LA CONCIENCIA DE LA NECESIDAD DE SERVIR"

Dr. Manuel Iván Espinosa Gallegos
Director General de Planeación.



- Dr. Luciano Concheiro Bórquez. - Subsecretario de Educación Superior. - Para su conocimiento.
Dip. Adela Piña Bernal. - Presidenta de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. - Mismo fin.
Dra. Irma Eréndira Sandoval Ballesteros. - Secretaria de la Función Pública. - Mismo fin.
Dr. Carlos F. Natarén Nandayapa. - Rector de la UNACH. - Mismo fin.
Dra. Ma. Eugenia Culebro Mandujano. - Secretaria General. - Para su conocimiento.
CP. Roberto Cárdenas de León. - Secretario Administrativo. Mismo fin.
Expediente /Minutario
MIEG/SVT/RBP/SCGG



**UR**  
Dirección General de  
Educación Superior  
Universitaria

**Oficio**  
Notificación del  
monto asignado a  
través del PFCE 2019

**Folio**  
511/2019.- 0418-8

**Lugar**  
CDMX

**Fecha**  
01 de marzo de 2019

**DR. CARLOS FAUSTINO NATARÉN NANDAYAPA**  
RECTOR  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS  
PRESENTE

En el marco de las Reglas de Operación del programa presupuestario S267 Fortalecimiento de la Calidad Educativa, ejercicio fiscal 2019, la Secretaría de Educación Pública canalizará a la institución a su digno cargo, la cantidad de **\$17,740,084.00 (DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**.

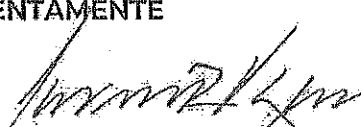
Del total del monto anterior, **\$14,591,485.00 (CATORCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)** se asignan a los proyectos de la Gestión Institucional y **\$3,148,599.00 (TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)** al proyecto de Estancias Infantiles.

Para llevar a cabo la ministración del recurso señalado, se envía en forma adjunta el Convenio de Apoyo respectivo, mismo que deberá ser firmado en cuatro tantos originales y remitirlos a la brevedad posible a esta Dirección General, para continuar con el proceso de su formalización.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, respetuosamente le sugiero realizar la gestión correspondiente ante el Gobierno del Estado, con el propósito de remitir a la Dirección de Subsidio a Universidades de esta Dirección General, toda la documentación relacionada con la cuenta bancaria productiva específica en donde se depositará el recurso que otorgará el PFCE a la Universidad Autónoma de Chiapas.

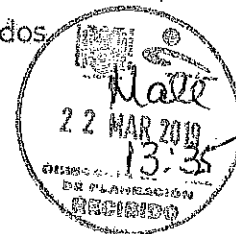
Sin otro particular, reciba mis más cordiales saludos.

**ATENTAMENTE**

  
**DRA. CARMEN E. RODRÍGUEZ ARMENTA**  
DIRECTORA GENERAL



**S. E. P.**  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
EDUCACIÓN SUPERIOR  
UNIVERSITARIA



c.c.p. Dr. Luciano Concheiro Bórquez, Subsecretario de Educación Superior, SES.- Para su conocimiento.  
Dirección de Subsidio a Universidades de la DGE SU.- Para su conocimiento.  
Mtra. Inés Santa Mendoza Toledo, Asesora Jurídica de la DGE SU.- Para su conocimiento.

Av. Universidad 1200, Piso 5, Sector 27, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330  
Ciudad de México, Tel: 3600 2511, Ext. 65604- [www.dgesu.ses.sep.gob.mx](http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx)



Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; marzo 08 de 2019  
Oficio DGP/0115/2019

**Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta**  
**Directora General de la Dirección de**  
**Educación Superior Universitaria**  
**Presente**

En atención a su oficio número 511/219-0418-8 de fecha marzo 01 del presente, me permito enviarle 4 tantos en originales debidamente firmados y rubricados de los convenios de colaboración y el Anexo de Ejecución de los proyectos autorizados en el marco del **Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa ejercicio 2019.**

Aprovecho la oportunidad para reiterarle nuestra disponibilidad institucional.

**Atentamente**  
**"POR LA CONCIENCIA DE LA NECESIDAD DE SERVIR"**

p.o.

**Dr. Manuel Iván Espinosa Gallegos**  
**Director General de Planeación.**



c.c.p.- Dr. Carlos F. Nataren Nandayapa.- Rector.- Universidad Autónoma de Chiapas.  
Dr. Isaías Elizarraraz Alcaraz.- Director de Fortalecimiento Institucional-SEP.  
Archivo/minutario



CONVENIO DE APOYO, QUE EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S267 FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA, EN LO SUCESIVO EL "PROGRAMA", CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUBSECUENTE LA "SEP", REPRESENTADA POR EL DR. FRANCISCO LUCIANO CONCEIRO BÓRQUEZ, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ASISTIDO POR LA DRA. CARMEN ENEDINA RODRÍGUEZ ARMENTA, DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA Y POR LA OTRA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS, EN LO SUCESIVO LA "INSTITUCIÓN", REPRESENTADA POR SU RECTOR, DR. CARLOS FAUSTINO NATARÉN NANDAYAPA, A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** Durante los Foros de Consulta realizados por la actual administración federal se definió que la educación es base de la Cuarta Transformación ya que la educación es un derecho de todos que hay que hacer efectivo, y no un privilegio de unos cuantos.

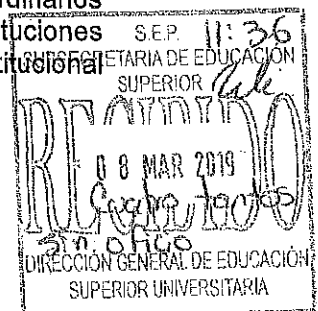
Conforme a lo anterior, el PFCE para el nivel de educación superior se alinea a la Directriz 2 "Bienestar social e igualdad" que se encuentra en las Directrices hacia el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 contenida en el Anexo 5 del Manual de Programación y Presupuesto 2019 y con el ODS 4, que establece garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida para todos y a la meta 4.3 para asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

De esta manera, se busca promover una educación que no se limite a solo generar empleados eficientes sino, a formar personas comprometidas con su comunidad y conscientes del medio ambiente. Se busca que la premisa de la educación, desde la inicial hasta la universitaria sea educar para toda la vida, específicamente, los universitarios no sólo se forman como profesionistas, sino que también se educan con valores, conocimiento y capacidades adecuadas para desarrollarse plenamente, con civismo y solidaridad social con México.

**SEGUNDO.-** Con fecha 28 de febrero de 2019, la "SEP" publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo número 03/02/19 por el que se emiten las Reglas de Operación 2019 en lo sucesivo las "Reglas de Operación" del "PROGRAMA", las cuales norman la ejecución de los recursos públicos federales otorgados a las Instituciones de Educación Superior (IES) que conforman su población objetivo, a partir del documento institucional formulado en el marco de la metodología de planeación estratégica participativa que plantea el Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa 2018-2019, en lo sucesivo "PFCE".

El "PROGRAMA" constituye un medio estratégico para otorgar subsidios extraordinarios que coadyuven a la calidad de la oferta educativa y servicios que ofrecen las Instituciones de Educación Superior Públicas, a través de la formulación de un documento institucional basado en el "PFCE".

\* lo enseñarán  
x correo  
electrónico



**LIC. PEDRO SALAZAR GONZALEZ**  
Delegado Fiduciario  
Banco Santander (México) S.A.  
Institución de Banca Múltiple  
Grupo Financiero Santander México

**AT'N LIC. GABRIEL ANTONIO ROMERO GARCIA**  
Gerente Fiduciario

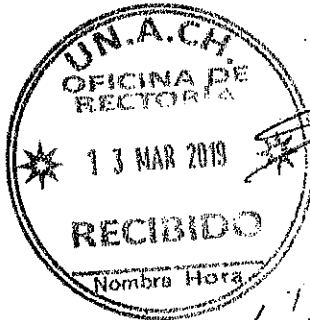
De acuerdo a las clausulas CUARTA y QUINTA, Fines del Fideicomiso y Políticas de Inversión respectivamente; las Inversiones del Fideicomiso No. F/2003532, que se crea para el manejo de los recursos destinados al **Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE)** firmado con fecha 16 de Noviembre de 2016, y en base a este, por este medio solicitamos **la apertura de un Subnegocio** que se denominará **PFCE 2019**, para el manejo y administración de los recursos que nos serán ministrados por la Secretaría de Educación Pública para el ejercicio 2019.

Sin otro particular de momento, reciban nuestros más cordiales saludos.

Atentamente

"POR LA CONCIENCIA DE LA NECESIDAD DE SERVIR"

COMITÉ TÉCNICO



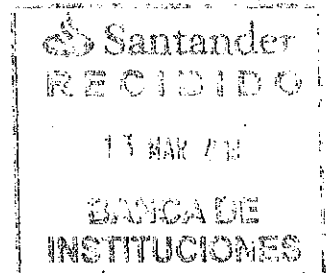
**DR. CARLOS F. NATARÉN NANDAYAPA**  
RECTOR  
PRESIDENTE



**C.P.C. ROBERTO CÁRDENAS DE LEÓN**  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
SECRETARIO

**LIC. DAVID HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**  
COORDINADOR GENERAL DE FINANZAS  
TESORERO

C.c.p. Dr. Carlos F. Natarén Nandayapa. - Rector de la Unach.  
Dr. Manuel Iván Espinosa Gallegos. - Director General de Planeación.  
Expediente/Minutario  
RCL/jfc





Tuxtla Gutiérrez, Chiapas  
21 de Marzo de 2019  
Oficio No. CGF/0327/2019

**C.P. JAVIER BALTAZAR ALEJO**  
**TESORERO DE LA SECRETARÍA DE**  
**HACIENDA DEL ESTADO DE CHIAPAS**  
**PRESENTE**

Con la finalidad de que los recursos asignados para el ejercicio 2019, correspondiente al recurso Federal Extraordinario del Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE) 2019; sean radicados a la Universidad Autónoma de Chiapas, me permito enviar adjunto fotocopia del contrato de apertura de la cuenta de referencia emitida por el Banco Santander (México) S.A. , a la cual solicitamos sean radicados dichos recursos, con los siguientes datos:

Nombre: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS PFCE 2019  
Número de cuenta: 65507326405  
Clabe: 014100655073264059  
Sucursal: Principal Tuxtla  
No. de Sucursal: 5043

SECRETARÍA DE HACIENDA  
TESORERÍA

★ 25 MAR 2019 ★

**RECIBIDO**

Así mismo, solicitamos su valioso apoyo para que de la misma forma el Gobierno del Estado pueda aperturar la cuenta bancaria específica a nombre de SECRETARIA DE HACIENDA UNACH PFCE 2019 para la recepción del recurso antes mencionado por parte de la Federación; le agradeceré de ser posible enviar copia del mismo al siguiente correo electrónico: hernandezda\_74@unach.mx.

Sin otro en particular, reciba un cordial saludo.



**ATENTAMENTE**  
**"POR LA CONCIENCIA DE LA NECESIDAD DE SERVIR"**

**L.A.E. DAVID HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**  
**COORDINADOR GENERAL**



C.c.p.- Dra. Carmen Eneidna Rodríguez Armenta.- Directora General de Educación Superior Universitaria.-Para conocimiento.  
Dr. Carlos F. Natarén Nandayapa.- Rector de la Universidad Autónoma de Chiapas.- Mismo fin.  
C.P. Oscar Ortega Cortés.- Jefe del Departamento de Registro y Gestión de la Dirección de Subsidio a Universidades de la SEP.- Mismo fin.  
C.P.C. Roberto Cárdenas de León.- Secretario Administrativo de la Universidad Autónoma de Chiapas. Mismo fin  
Archivo/minutarío  
DH:mcn\*



SECRETARÍA DE HACIENDA GOBIERNO DE CHIAPAS

GEC8501013X9 GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

T 260666

08/04/2019 07:07:33 p. m.

Datos Fiscales del Cliente

SEP210905778 SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Table with 5 columns: Cantidad, Unidad, Descripción, Precio Unitario, Importe. Includes subtotal and total values of \$9,131,402.03.

Desglose de Impuestos

NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS (03/100) M.N.

Tipo de Comprobante: I | Moneda: MXN | Tasa de Cambio: \$1.00 | Forma de Pago: 03 | Método de Pago: PUE

Expedido En: 29000 | Régimen Fiscal: 603

Certificado del Emisor: 00001000000410337252

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT

Long alphanumeric string representing the digital certificate chain.

Sello Digital del Emisor

Long alphanumeric string representing the digital seal of the issuer.

Folio Fiscal: ADD05659-175D-4C8C-998E-CEBFF14A9918 | Certificado SAT: 00001000000405112669 | Versión CFDI: 3.3

Fecha y Hora de Certificación: 2019-04-08T19:09:27

Sello Digital SAT

Long alphanumeric string representing the SAT digital seal.

Este documento es una representación impresa de un CFDI



Handwritten signature



BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A.  
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE  
GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO

HOJA DE DATOS  
CUENTA EMPRESARIAL

21/MARZO/2019  
5043 SUC. PRINCIPAL TUXTLA  
AV CENTRAL PTE NO 368 Y 378 COL CENTRO  
TUXTLA GUTIERREZ, CHIS. 00029000

Número de cuenta 65-50732640-5

CLABE: 014100655073264059

TITULAR (CLIENTE): UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIAPAS

Código de Cliente 06545814

ALIAS: PFCE 2019

DOMICILIO: BLVD BELISARIO DOMINGUEZ KM 1081, COL.: TERAN  
TUXTLA GUTIERREZ, TUXTLA GUTIERREZ, CP: 00029050  
TEL.: 9616178000

REGIMEN PARA REALIZAR DISPOSICIONES DE LA CUENTA: MANCOMUNADA

APODERADOS: ROBERTO CARDENAS DE LEON  
DAVID HERNANDEZ HERNANDEZ

Código de Cliente 00927920

Código de Cliente 30020465

PERSONAS AUTORIZADAS PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

DESIGNACIÓN DE TITULAR GARANTIZADO

TITULAR	CÓDIGO DE CLIENTE	PORCENTAJE (*)
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIAPAS	06545814	100.00 %
	TOTAL	100.00 %

(\*)EL BANCO HACE DEL CONOCIMIENTO DEL CLIENTE EN TÉRMINOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO Y LAS REGLAS APLICABLES, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE ESTARÁN GARANTIZADOS POR EL INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO (IPAB), LOS DEPÓSITOS BANCARIOS DE DINERO A LA VISTA, RETIRABLES EN DÍAS PREESTABLECIDOS, DE AHORRO, Y A PLAZO O CON PREVIO AVISO, ASÍ COMO LOS PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS QUE ACEPTA LA INSTITUCIÓN, HASTA POR EL EQUIVALENTE A CUATROCIENTAS MIL UNIDADES DE INVERSIÓN POR PERSONA FÍSICA O MORAL, CUALQUIERA QUE SEA EL NÚMERO, TIPO Y CLASE DE DICHAS OBLIGACIONES A SU FAVOR Y A CARGO DE BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE.